

RV: RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00 - NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA - PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS_ EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA _ EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/09/2023 11:08

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2023-00394



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: JOHANNA ZAPATA GARCIA <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 8:01

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00 - NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA - PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS_ EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA _ EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JOHANNA ZAPATA GARCIA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por JOHANNA ZAPATA GARCIA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00 - NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA - PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS_
EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA _ EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA

Enviado por
JOHANNA ZAPATA GARCIA

Fecha de envío
2023-09-06 a las 18:53:15

Fecha de lectura
2023-09-07 a las 11:06:38

NOTIFICACIÓN PERSONAL

FECHA 06 de septiembre de 2023

Señor (a):
FRANCISCO ISAAC VALENCIA ALVAREZ

Despacho Judicial: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Correo electrónico del despacho judicial es: J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Naturaleza del Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Tipo de Providencia: Auto que admite la demanda y procede a librar mandamiento de pago en su contra









Fecha de la providencia: 01 de agosto de 2023
PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA
EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA
ALVAREZ
RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00
INSTANCIA ÚNICA
PROVIDENCIA INTERLOCUTORIO NRO. 0517 DE 2023

Por medio de la presente le notifico que el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA profirió auto admitiendo la demanda de la referencia en su contra.

De conformidad con la ley 2213 de 2022, se advierte que la notificación personal se entenderá realizada dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de este mensaje.

Vencido el termino anterior gozara de 5 días para pagar la obligación o de 10 días, tiempo que correrá simultáneamente, para proponer excepciones, solicitar pruebas y presentar los alegatos que considere pertinentes.

Documentos Adjuntos

 2023-00394_Auto_Inadmite_De.pdf  CERTIFICADO_PAGO_COLEGIO_LA.pdf  CONSTANCIA_CORREO_ELECTRONI.doc
 CONSTANCIA_CORREO_ELECTRONI.doc  ESCRITO_DE_DEMANDA_EJECUTIV.pdf  FACTURA_COLEGIO_FEBRERO,_MA.pdf
 FACTURA_GAFAS.jpe  FACTURA_TODO_EN_ARTES_.jpe  REGISTRO_CIVIL__MARIA_FERNA.pdf



RV: Constancia de notificación radicado 2023.00394

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/09/2023 14:41

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (16 MB)


822034-RADICADO_NRO_05001-31-10-002-2023-00394-00_-_NOTIFICACION_PERSONAL_ELECTRONICA_-_PROCESO_EJECUTIVO_POR_ALIMENTOS_EJECUTANTE_JOHANNA_ZAPATA_GARCIA__EJECUTADO_FRANCISCO_ISAAC_VALENCIA.pdf;
822035-RADICADO_NRO_05001-31-10-002-2023-00394-00_-_NOTIFICACION_PERSONAL_ELECTRONICA_-_PROCESO_EJECUTIVO_POR_ALIMENTOS_EJECUTANTE_JOHANNA_ZAPATA_GARCIA__EJECUTADO_FRANCISCO_ISAAC_VALENCIA.pdf;
822036-RADICADO_NRO_05001-31-10-002-2023-00394-00_-_NOTIFICACION_PERSONAL_ELECTRONICA_-_PROCESO_EJECUTIVO_POR_ALIMENTOS_EJECUTANTE_JOHANNA_ZAPATA_GARCIA__EJECUTADO_FRANCISCO_ISAAC_VALENCIA.pdf;
Memorial constancia de notificación radicado 2023-00394.pdf;

MEMORIAL 2023-00394





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: johanna zapata Garcia <jhoana_zapata@hotmail.com>

Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 14:34

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Constancia de notificación radicado 2023.00394

Medellín septiembre 7 de 2023

Doctor

JESUS TIBERIO JARAMILLO

Juez Juzgado Segundo de Familia

Medellín

Demandante: JOHANNA ZAPATA GARCIA
Demandado: FRANCISCO ISAAC VALENCIA
Radicado: 2023-00394

Asunto: Constancia Notificación Electrónica

Cordial saludo,

Medellín septiembre 7 de 2023

Doctor
JESUS TIBERIO JARAMILLO
Juez Juzgado Segundo de Familia
Medellín

Demandante: JOHANNA ZAPATA GARCIA
Demandado: FRANCISCO ISAAC VALENCIA ALVAREZ
Radicado: 2023-00394

Asunto: Constancia Notificación Electrónica

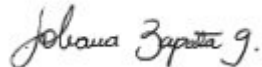
Cordial saludo,

JOHANNA ZAPATA GARCIA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.152.684.667, domiciliada y residente de Medellín, actuando en nombre propio y en calidad de madre y tutora de la menor **MARIA FERNANDA VALENCIA ZAPATA**, en forma respetuosa solicito a usted señor juez tener como notificado al demandado de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022.

Como prueba se aporta anexos al presente escrito constancias de la notificación electrónica realizadas al demandado a las direcciones de correo electrónico reportadas en la demanda.

Se le copia al Juzgado el correo de notificación que se le envió al demandado en dicho PDF se podrá descargar cada uno de los documentos adjuntos.

Cordialmente,



JOHANNA ZAPATA GARCIA
C.C. No. 1.152.684.667

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	822034
Emisor:	jhoana_zapata@hotmail.com
Destinatario:	frisva76@hotmail.com - FRANCISCO ISAAC VALENCIA ALVAREZ
Asunto:	RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00 - NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA - PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA
Fecha envío:	2023-09-06 18:53
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/09/07 Hora: 08:01:38	Tiempo de firmado: Sep 7 13:01:38 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - Artículo 21 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/09/07 Hora: 08:01:39	Sep 7 08:01:39 cl-t205-282cl postfix/smtp[14040]: 9C6A212487F3: to=<frisva76@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.55.161]:25, delay=1.1, delays=0.11/0/0.19/0.76, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <47303814ffd493c5e8ce867087609eb24f609e09af3782563df4a42df7a1befe@e-entrega.c o> [InternalId=14577119003920, Hostname=MW5PR13MB5854.namprd13.prod.outlook.com] 27458 bytes in 0.256, 104.555 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00 - NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA - PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA

 Cuerpo del mensaje:

NOTIFICACIÓN PERSONAL

FECHA 06 de septiembre de 2023

Señor (a):
FRANCISCO ISAAC VALENCIA ALVAREZ

Despacho Judicial: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN -
ANTIOQUIA

Correo electrónico del despacho judicial es: J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Naturaleza del Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Tipo de Providencia: Auto que admite la demanda y procede a librar mandamiento de pago
en su contra

Fecha de la providencia: 01 de agosto de 2023
PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA
EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA
ALVAREZ
RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00
INSTANCIA ÚNICA
PROVIDENCIA INTERLOCUTORIO NRO. 0517 DE 2023

Por medio de la presente le notifico que el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA profirió auto admitiendo la demanda de la referencia en su contra.

De conformidad con la ley 2213 de 2022, se advierte que la notificación personal se entenderá
realizada dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de este mensaje.
Vencido el termino anterior gozara de 5 días para pagar la obligación o de 10 días, tiempo que
correrá simultáneamente, para proponer excepciones, solicitar pruebas y presentar los alegatos que
considere pertinentes.

Anexos

- Auto que libra mandamiento de pago e inadmisión
- Demanda y anexos
- Memorial que cumple requisitos de inadmisión

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
certificado_transporte_II.pdf	336b54aa1a131dcbf734e36d58fc7356754d178e7bee4a88660f11a4d8272957
certificado_pago_de_transporte_I.jpeg	1411d85fa335bf82a939cd331062b573542b0b4498625b04e753687581ee89e7
cedula_JOHANNA_ZAPATA.pdf	de4d91719d10c41d265e4a36b0973187bb3b94c9ce9acd1313dbe16d198f4410
acta_de_conciliacion.pdf	65c7bc07483e9272b57263ea3036c3af7825043f3026dcb00f66a3b672378fe7
TARJETA_PROFESIONAL_DE_ABOGADA.pdf	aa855e80cf808bc1a96e3c4196132058ebb5b21bbb4ab557bdc6dd1bad165a11
Subsanacion_demanda_2023-00394.pdf	a4767050a738f847bb97ef8c836cf061af94fbac6697b78c7b4b4cc5e1213d0d
REGISTRO_CIVIL_MARIA_FERNANDA_VALENCIA_ZAPATA.pdf	b3a39fbf90bd277bacbc8414b137d9071c7a465d95835e32b686233f3615afd8
FACTURA_TODO_EN_ARTES.jpeg	bed46c9c80355eeafe9dc49951ebbf9e9f16295dd2a8bcc70aefce472a25aac
FACTURA_GAFAS.jpeg	3ddb47fdad8ce77e48d46c3767b672892e87b84b24f16b09ac0d1b905cc905c7
FACTURA_COLEGIO_FEBRERO_MARZO_MAYO_JUNIO.pdf	146de6d1ca91073b4d7cf0c82009c2498cc4315ce397aef3d47438f2f08c76dd
ESCRITO_DE_DEMANDA_EJECUTIVO.pdf	7124c9e7697b5470f401e29412fcd00f77f9e5e5486d1260c253aac535591e85
CONSTANCIA_CORREO_ELECTRONICO.docx	6e41455ab928dc102f4367a9e762f6cce402d16321259df6569bbe16199a5e3e
CONSTANCIA_CORREO_ELECTRONICO_.docx	bde3d876b22be60e9acef1eeb74b3ca9e6fbc454015850add32d4db688f46e1f
CERTIFICADO_PAGO_COLEGIO_LA_ANUNCIACION.pdf	e3159442d78ef0ceded7e3f900871092bd62a28632b25ab73cbad7b556144755c
2023-00394_Auto_Inadmite_Demanda_1.pdf	76bd6a5ac439cdd447b503354ce0ae0bf5ca5da612e9831e914d5caa569218c9

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	822035
Emisor:	jhoana_zapata@hotmail.com
Destinatario:	frisva@hotmail.com - FRANCISCO ISAAC VALENCIA ALVAREZ
Asunto:	RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00 - NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA - PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA
Fecha envío:	2023-09-06 18:53
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/09/07 Hora: 08:01:39	Tiempo de firmado: Sep 7 13:01:39 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - Artículo 21 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/09/07 Hora: 08:01:41	Sep 7 08:01:41 cl-t205-282cl postfix/smtp[14995]: 49FAA1248814: to=<frisva@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.51.161]:25, delay=2.3, delays=0.07/0.03/0.62/1.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <f5aa3899938b4ee2a012d8a2e7554773ef284c2a15b2508398300d8d81a3683d@e-entrega.c o> [InternalId=134441066300905, Hostname=SAOPR19MB4255.namprd19.prod.outlook.com] 27153 bytes in 0.263, 100.757 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00 - NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA - PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA

 Cuerpo del mensaje:

NOTIFICACIÓN PERSONAL

FECHA 06 de septiembre de 2023

Señor (a):
FRANCISCO ISAAC VALENCIA ALVAREZ

Despacho Judicial: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN -
ANTIOQUIA

Correo electrónico del despacho judicial es: J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Naturaleza del Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Tipo de Providencia: Auto que admite la demanda y procede a librar mandamiento de pago
en su contra

Fecha de la providencia: 01 de agosto de 2023
PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA
EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA
ALVAREZ
RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00
INSTANCIA ÚNICA
PROVIDENCIA INTERLOCUTORIO NRO. 0517 DE 2023

Por medio de la presente le notifico que el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA profirió auto admitiendo la demanda de la referencia en su contra.

De conformidad con la ley 2213 de 2022, se advierte que la notificación personal se entenderá
realizada dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de este mensaje.
Vencido el termino anterior gozara de 5 días para pagar la obligación o de 10 días, tiempo que
correrá simultáneamente, para proponer excepciones, solicitar pruebas y presentar los alegatos que
considere pertinentes.

Anexos

- Auto que libra mandamiento de pago e inadmisión
- Demanda y anexos
- Memorial que cumple requisitos de inadmisión

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
certificado_transporte_II.pdf	336b54aa1a131dcbf734e36d58fc7356754d178e7bee4a88660f11a4d8272957
certificado_pago_de_transporte_I.jpeg	1411d85fa335bf82a939cd331062b573542b0b4498625b04e753687581ee89e7
cedula_JOHANNA_ZAPATA.pdf	de4d91719d10c41d265e4a36b0973187bb3b94c9ce9acd1313dbe16d198f4410
acta_de_conciliacion.pdf	65c7bc07483e9272b57263ea3036c3af7825043f3026dcb00f66a3b672378fe7
TARJETA_PROFESIONAL_DE_ABOGADA.pdf	aa855e80cf808bc1a96e3c4196132058ebb5b21bbb4ab557bdc6dd1bad165a11
Subsanacion_demanda_2023-00394.pdf	a4767050a738f847bb97ef8c836cf061af94fbac6697b78c7b4b4cc5e1213d0d
REGISTRO_CIVIL_MARIA_FERNANDA_VALENCIA_ZAPATA.pdf	b3a39fbf90bd277bacbc8414b137d9071c7a465d95835e32b686233f3615afd8
FACTURA_TODO_EN_ARTES.jpeg	bed46c9c80355eeafe9dc49951ebbf9e9f16295dd2a8bcc70aefce472a25aac
FACTURA_GAFAS.jpeg	3ddb47fdad8ce77e48d46c3767b672892e87b84b24f16b09ac0d1b905cc905c7
FACTURA_COLEGIO_FEBRERO_MARZO_MAYO_JUNIO.pdf	146de6d1ca91073b4d7cf0c82009c2498cc4315cc397aef3d47438f2f08c76dd
ESCRITO_DE_DEMANDA_EJECUTIVO.pdf	7124c9e7697b5470f401e29412fcd00f77f9e5e5486d1260c253aac535591e85
CONSTANCIA_CORREO_ELECTRONICO.docx	6e41455ab928dc102f4367a9e762f6cce402d16321259df6569bbe16199a5e3e
CONSTANCIA_CORREO_ELECTRONICO_.docx	bde3d876b22be60e9acef1eeb74b3ca9e6fbc454015850add32d4db688f46e1f
CERTIFICADO_PAGO_COLEGIO_LA_ANUNCIACION.pdf	e3159442d78ef0ceded7e3f900871092bd62a28632b25ab73cbad7b556144755c
2023-00394_Auto_Inadmite_Demanda_1.pdf	76bd6a5ac439cdd447b503354ce0ae0bf5ca5da612e9831e914d5caa569218c9

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	822036
Emisor:	jhoana_zapata@hotmail.com
Destinatario:	J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Asunto:	RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00 - NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA - PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA
Fecha envío:	2023-09-06 18:53
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2023/09/07 Hora: 08:01:39</p>	<p>Tiempo de firmado: Sep 7 13:01:39 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - Artículo 21 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2023/09/07 Hora: 08:01:41</p>	<p>Sep 7 08:01:41 cl-t205-282cl postfix/smtpl[6717]: D1B9012487F0: to=<J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.8.46]:25, delay=1.7, delays=0.08/0.34/1.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <50fcfda7d23df90d06e0501a172f23169f37841b669d86511bf876c2644630fc@e-entrega.co> [InternalId=90142773610025, Hostname=PH0PR01MB6358.prod.exchangelabs.com] 28042 bytes in 0.294, 92.908 KB/sec Queued mail for delivery)</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2023/09/07 Hora: 08:06:06</p>	<p>Dirección IP: 181.132.131.244 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 16_6 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Mobile/15E148</p>
<p>Lectura del mensaje</p> <p>El momento de la recepción de un mensaje de</p>	<p>Fecha: 2023/09/07 Hora: 11:06:38</p>	<p>Dirección IP: 104.47.56.126 United States of America - Iowa - Des Moines Agente de usuario:</p>

datos se determinará cuando éste ingrese en el sistema de información designado por el destinatario. Si el destinatario no ha designado un sistema de información, la recepción tendrá lugar cuando el mensaje de datos ingrese a un sistema de información del destinatario - **Artículo 24 literal a numeral 1 y literal b Ley 527 de 1999.**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

 Asunto: RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00 - NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA - PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA

 Cuerpo del mensaje:

NOTIFICACIÓN PERSONAL

FECHA 06 de septiembre de 2023

Señor (a):
FRANCISCO ISAAC VALENCIA ALVAREZ

Despacho Judicial: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Correo electrónico del despacho judicial es: J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Naturaleza del Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Tipo de Providencia: Auto que admite la demanda y procede a librar mandamiento de pago en su contra

Fecha de la providencia: 01 de agosto de 2023
PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE JOHANNA ZAPATA GARCIA
EJECUTADO FRANCISCO ISAAC VALENCIA
ALVAREZ
RADICADO NRO. 05001-31-10-002-2023-00394-00
INSTANCIA ÚNICA
PROVIDENCIA INTERLOCUTORIO NRO. 0517 DE 2023

Por medio de la presente le notifico que el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA profirió auto admitiendo la demanda de la referencia en su contra.

De conformidad con la ley 2213 de 2022, se advierte que la notificación personal se entenderá realizada dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de este mensaje.

Vencido el termino anterior gozara de 5 días para pagar la obligación o de 10 días, tiempo que correrá simultáneamente, para proponer excepciones, solicitar pruebas y presentar los alegatos que considere pertinentes.

Anexos

- Auto que libra mandamiento de pago e inadmisión
- Demanda y anexos
- Memorial que cumple requisitos de inadmisión

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
certificado_transporte_II.pdf	336b54aa1a131debf734e36d58fc7356754d178e7bee4a88660f11a4d8272957
certificado_pago_de_transporte_I.jpeg	1411d85fa335bf82a939cd331062b573542b0b4498625b04e753687581ee89e7
cedula_JOHANNA_ZAPATA.pdf	de4d91719d10c41d265e4a36b0973187bb3b94c9ce9aed1313dbe16d198f4410
acta_de_conciliacion.pdf	65c7bc07483e9272b57263ea3036c3af7825043f3026dcb00f66a3b672378fe7
TARJETA_PROFESIONAL_DE_ABOGADA.pdf	aa855c80ef808bc1a96e3c419613205ebb5b21bbb4ab557bdc6dd1bad165a11
Subsanacion_demanda_2023-00394.pdf	a4767050a738f847bb97ef8c836cf061af94fbac6697b78c7b4b4cc5e1213d0d
REGISTRO_CIVIL_MARIA_FERNANDA_VALENCIA_ZAPATA.pdf	b3a39fbf90bd277bacbc8414b137d9071c7a465d95835e32b686233f3615afd8
FACTURA_TODO_EN_ARTES_.jpeg	bed46c9e80355ecafe9dc49951ebbf9e9f16295dd2a8bcc70aefce472a25acac
FACTURA_GAFAS.jpeg	3ddb47fdad8ce77e48d46e3767b672892e87b84b24f16b09ac0d1b905cc905c7
FACTURA_COLEGIO_FEBRERO_MARZO_MAYO_JUNIO.pdf	146de6d1ca91073b4d7ef0c82009c2498cc4315cc397acf3d47438f2f08c76dd
ESCRITO_DE_DEMANDA_EJECUTIVO.pdf	7124c9e7697b5470f401e29412fcd00f77f9e5e5486d1260c253aac535591e85
CONSTANCIA_CORREO_ELECTRONICO.docx	6e41455ab928dc102f4367a9e762f6cce402d16321259df6569bbc16199a5c3e
CONSTANCIA_CORREO_ELECTRONICO_.docx	bde3d876b22be60e9acef1eeb74b3ca9e6fbc454015850add32d4db688f46e1f
CERTIFICADO_PAGO_COLEGIO_LA_ANUNCIACION.pdf	c3159442d78ef0cded7e3f900871092bd62a28632b25ab73cbad7b556144755c

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co